

Corte Suprema de Justicia de la Nación

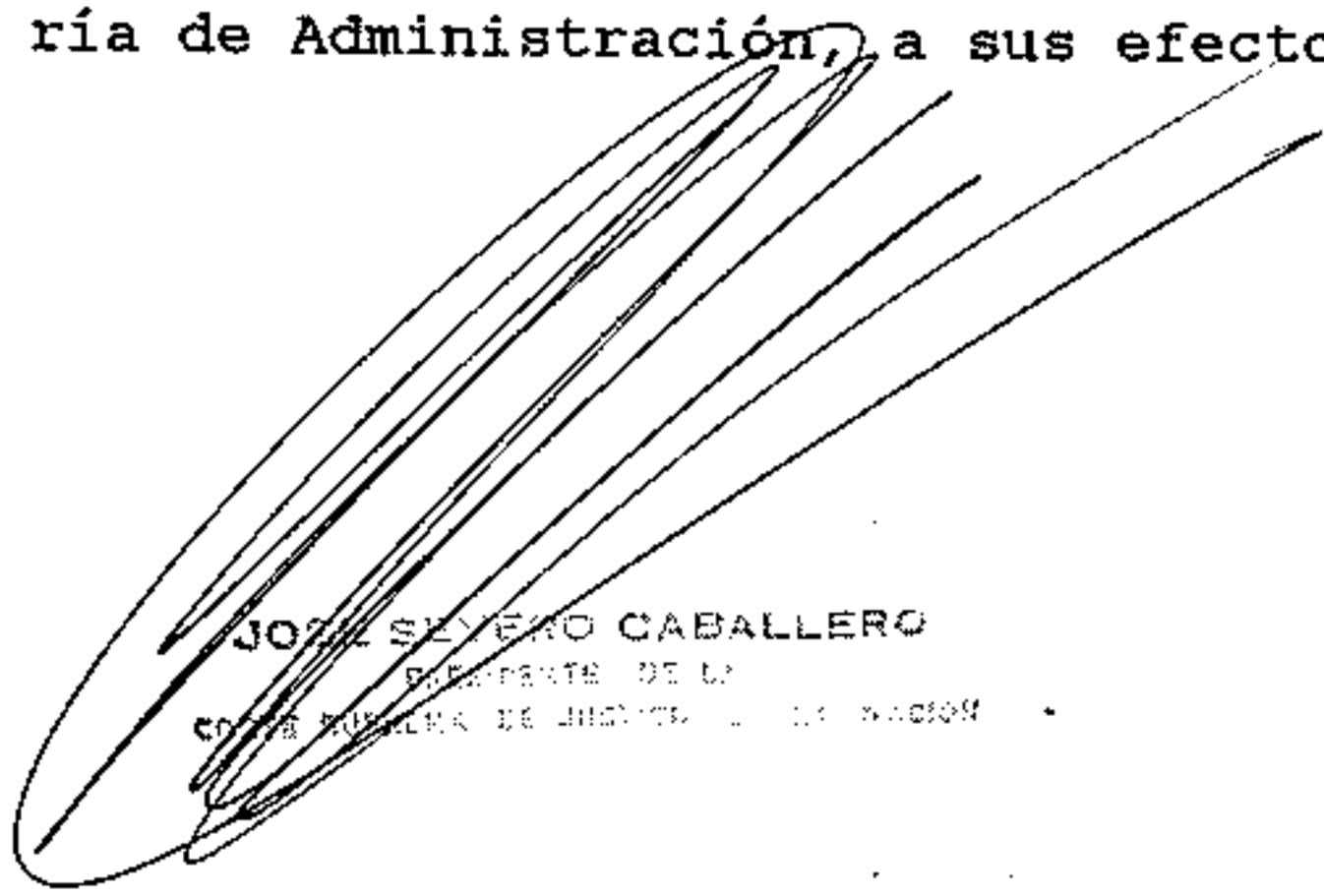
Buenos Aires, 13 de agosto de 1989.-

Déjase sin efecto la Resolución N° 608/89 del 6 de julio de 1989 y atento lo solicitado por el Cuerpo de Calígrafos Oficiales y las razones invocadas,
SE RESUELVE:

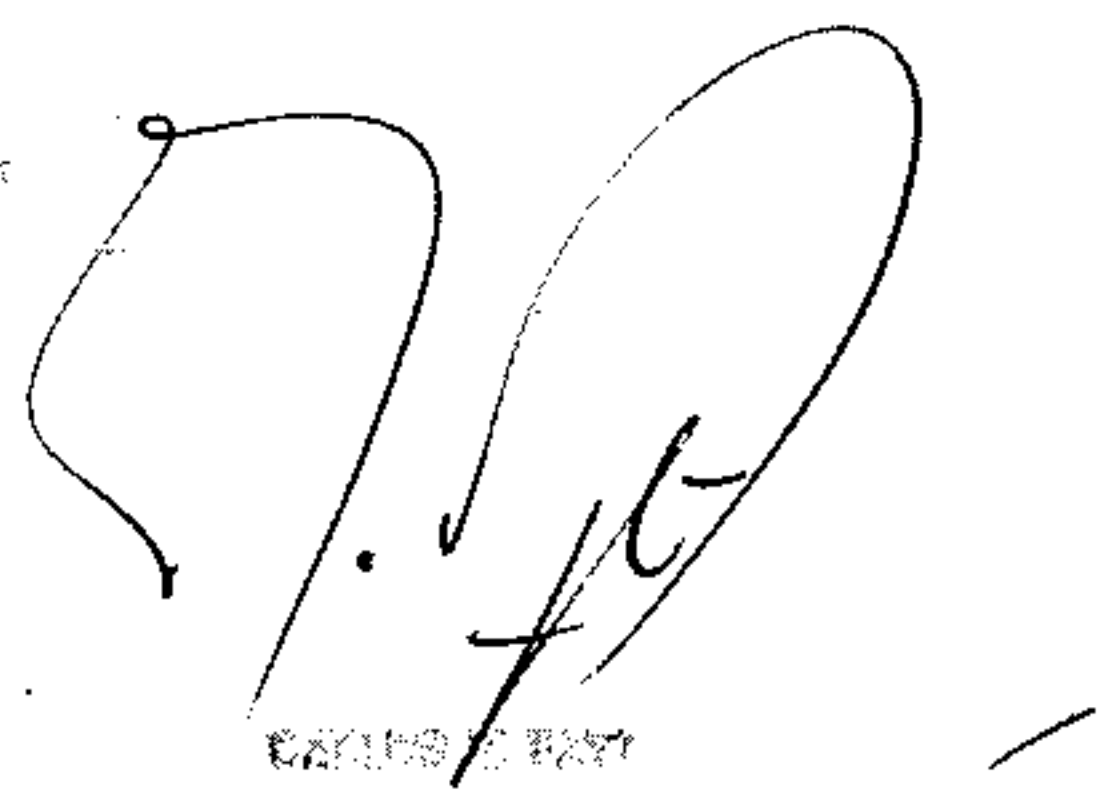
1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a designar a un agente en calidad de "suplente" con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6a. -personal administrativo y técnico- para desempeñarse en el Cuerpo de Calígrafos Oficiales en reemplazo del señor Fernando Jorge Repetto que se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.) a partir del 1° de agosto y por el término de 2 meses.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.); en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".-

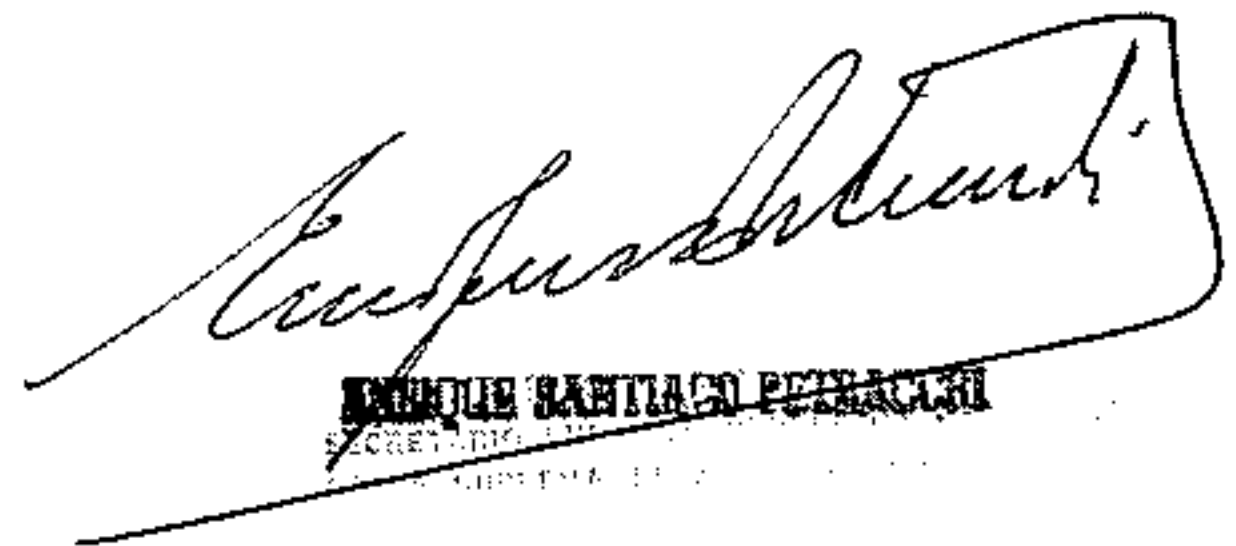
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



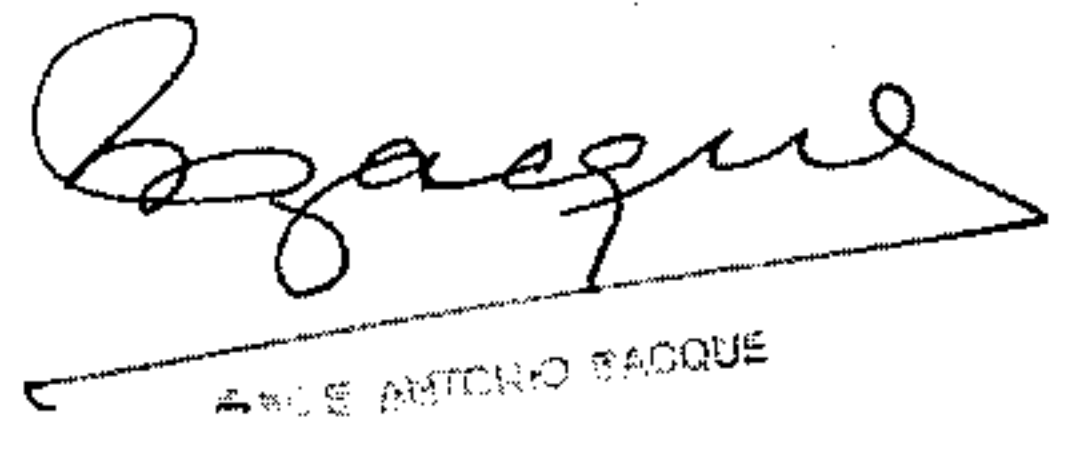
JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION



CARLOS J. BASSO



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCINI
SECRETARIO DE JUSTICIA



ANACLETO ANTONIO BACQUE